

RESOLUCION 8 1 2 NEUQUEN: 1 6 0 CT 2019

VISTO:

El Expediente Nº SEO-560-M-2001; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 11403, 11508 y 11883, Leyes Provinciales 2191 y 2554 prorrogada por la Ley N° 2789, y Decreto N° 1066, en el marco del proceso de regularización dominial a través del Programa PRO.ME.BA, se adjudicó el Lote 24 – Manzana "A" – Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-1714-0000, Superficie 170,00 m² a favor de Mella Daniel Rene D.N.I. N° 23.466.349 y Hernández Seron Fabiana Rebeca D.N.I. N° 92.533.203, ubicado en el Barrio Gran Neuquén Sur – Plano de Mensura tramitado bajo Expediente N° E-2756-7482/03;

Que a fojas 49 obra copia del Boleto de Compra venta a su favor, a fojas 50 reporte de cancelación del instrumento;

Que a fojas 53, con fecha 24 de Noviembre de 2015, se hace presente el Señor Rojas Jorge Julian D.N.I. N° 34.707.609 y Sanchez Micaela Ailin D.N.I. N° 38.495.528, a los efectos de informarnos que son los actuales ocupantes del lote a regularizar; presentando fotocopia de Boleto de Compraventa a fojas 59;

Que a fojas 64, mediante Inspecciones realizadas sobre el Lote se constató que el mismo se encuentra ocupado por el Señor Rojas Jorge Julian D.N.I. Nº 34.707.609 y Sanchez Micaela Ailin D.N.I. Nº 38.495.528 y sus hijos;

Que a fojas 68, se realiza un Proyecto de Edicto en el cual se cita y emplaza por el termino de 10 (diez) días a los Señores Mella Daniel Rene D.N.I. Nº 23.466.349 y Hernández Seron Fabiana Rebeca D.N.I. Nº 92.533.203,a fin de que opongan defensa en el caso de creerlo conveniente, vencidos los plazos Declarar la caducidad de los derechos que puedan corresponder sobre el Inmueble a los efectos de poder continuar con los tramites administrativos;

Que de acuerdo a Dictamen Nº 237/19, de fecha 10 Abril de 2019, emitido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no encuentra observaciones que formular desde el punto de vista técnico-legal.

POR ELLO:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE

ARTICULO Nº 1º): DECLARAR LA CADUCIDAD de los derechos que pudieran corresponder con relación al Inmueble Identificado como Lote 24 de la Manzana A, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-064-1714-0000, con una superficie 170,00 m², conforme surge del Plano de Mensura Particular tramitado bajo Expediente Nº E-2756-7482/03. Otorgado según Acuerdo Municipio – Vecino Beneficiario PRO.ME.BA a los Señores Mella Daniel Rene D.N.I. Nº 23.466.349 y Hernández Seron Fabiana Rebeca D.N.I. Nº 92.533.203, dando por resuelto el mismo por falta de ocupación

0812-19

ARTICULO Nº 2º): AUTORIZAR a la SUBSECRETARÍA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar el otorgamiento de la escritura pública traslativa del inmueble identificado en el Articulo 1º), a favor de Rojas Jorge Julián D.N.I. Nº 34.707.609 y Sánchez Micaela Ail in D.N.I. Nº 38.495.528, según lo expuesto en los considerándos de la presente.

ARTICULO Nº 3º): Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHIVESE

ES COPIA.-

FDO) FONFACH.-

Secretary de Dessi ... io Humano MUNICIPALIDAR RE NEHOHEN

NAN KUIZ LUFARO cretaría de Tierras

Publicación Boletin Oficial Municipal

Fecha .. 25. / .. 10. / 2019